

2

En la Villa de Torrance y valas Capitulares de ella  
 a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill seiscientos  
 y sesenta años. Reunidos el Consejo, Justicia y Regimiento  
 de ella. Como lo viene de vno. y Cien años para tratar  
 y conferir las cosas tocantes. y pertenecientes a el  
 servicio de ambas Magestades, havauer los señores  
 Balbazar Romero Maresca. Abog.<sup>do</sup> de los R<sup>os</sup> Con-  
 sejos. Govern<sup>or</sup> Justicia mayor y Capitan a Guerra  
 de ella por el Rey  
 don Juan de Cayuela Jerra  
 don Andres Carlos Aledo  
 don Alonso Canovas Marañon  
 don Alonso Ramon Canovas  
 don Fran. de Canovas Garcia  
 don Andres Thadeo Canovas y Ramon  
 don Juan de Canovas Muñoz  
 don Alphonso fernandez Ramon  
 don Fran Casilla Ramon. Pres.  
 don Gonzalo Marañon Canovas Sindico Personero  
 de el. Comuna de esta villa, y estando a si  
 juntos acordaron lo siguiente

Comisarios de  
 Parias hared.  
 de P<sup>ar</sup> y festin  
 de el Corpus

Nombraron por Comisarios de las Parias de esta  
 villa. a los señores don Fran. Casilla y de Canallena del  
 señor. don Alonso Ramon Canovas p<sup>ro</sup> h<sup>er</sup>go de vnaño  
 y don Fran. de Canovas Garcia y don Andres Thadeo Canovas  
 y Ramon

Capitanes.  
 Comisarios de  
 Secarías

Rehehireron y nombraron por Capitanes de esta  
 fanteria. a los señores don Fran. Casilla y de Canallena del  
 señor. don Alonso Ramon Canovas p<sup>ro</sup> h<sup>er</sup>go de vnaño  
 Nombraron por Comisarios de Secarías por el tiempo  
 de vnaño a los señores don Juan de Canovas Muñoz  
 y don Alphonso fernandez Ramon

Comisarios de guerra  
 y agua

Nombraron por Comisarios de guerra y agua

